



Memorial de Infantería.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	<i>Pecas:</i>
Para la Peninsula, trimestre...	1 10
Para las clases de tropa, idem..	1 00
Cuba y Puerto-Rico, trimestre	3 00
Filipinas, idem.....	3 50
Un número suelto.....	0 25
La coleccion de un año.....	9 00

La correspondencia al Comandante Capitan D. José Gallut y Amérigo,
Director del MEMORIAL.

Direccion general de Infantería.—1.º Negociado.—Circular número 158.—El Excmo. Señor Ministro de la Guerra, con fecha 3 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—Por este Ministerio se ha publicado la siguiente Ley:—Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey Constitucional de España: A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Art. 1.º La fuerza del Ejército permanente de la Peninsula para el año económico de 1882 á 1883, se fija en 94.810 hombres.

Art. 2.º Durante los tres meses de instruccion de los reclutas de nuevo ingreso, habrá 28.000 hombres más en el arma de Infantería.

Art. 3.º La fuerza de los Ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas será de 26.579, 3.318 y 10.035 hombres respectivamente.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, que guarden

y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.—Dado en Palacio á 3 de Julio de 1882.—YO EL REY.—El Ministro de la Guerra, *Arsenio Martínez de Campos*.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V... para el suyo y fines consiguientes.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 22 de Julio de 1872.—O'RYAN.

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular número 159.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 13 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (q. D. g.) visto el considerable número de instancias dirigidas á este Ministerio por reclutas disponibles que han redimido su suerte á metálico, pidiendo autorización para casarse, no obstante lo dispuesto en la última parte del párrafo 3.º del artículo 9.º de la Ley de 8 de Enero último, teniendo en cuenta que, con arreglo al artículo 179 de la misma Ley, el mozo que redime su suerte á metálico, aunque declarado recluta disponible, solo tiene la obligación del servicio activo en caso de guerra y la de concurrir á las asambleas á que sean convocados los demás reclutas de su reemplazo, ha tenido á bien declarar que la prohibición de contraer matrimonio durante los dos primeros años de servicio impuesta á los reclutas disponibles en el expresado párrafo 3.º del artículo 9.º de la Ley, no comprende ni debe aplicarse á los mozos que se hallen en dicha situación por haber redimido á metálico el tiempo que debieran servir ordinariamente en los cuerpos activos.—De Real orden lo digo á V. E. para su debido conocimiento y cumplimiento en cuanto á su autoridad corresponda.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y el de los individuos de ese Cuerpo.—Dios guarde á V. . muchos años.—Madrid 22 de Julio de 1882.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 160.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 7 del actual, me comunica la Real órden que sigue:

«Excmo. Sr.:—El señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Galicia lo que sigue:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia promovida por Dolores Riaño y Ruza, y del escrito con que la cursó V. E. á este Ministerio, fecha 6 de Julio del año próximo pasado, en solicitud de que á su esposo Manuel Fraga, soldado del Regimiento Infantería de Castilla, se le indulte de la pena que le fué impuesta de servir en el Regimiento Disciplinario de Ceuta el resto del tiempo de su empeño y dos años de recargo con arreglo á lo que dispone la Real órden de 30 de Abril de 1856 y regla 10.^a del Decreto de 4 de Mayo de 1870, por haber contraído matrimonio con la recurrente hallándose en situacion de licencia ilimitada: Visto el informe favorable de V. E. en su mencionado escrito respecto al indulto solicitado, proponiendo que para evitar en lo sucesivo estas faltas se obligue á los que las cometan sirvan en sus mismos Cuerpos cinco años en activo; S. M., oido acerca del particular al Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 30 de Abril próximo pasado y teniendo presentes los preceptos de la ley de reemplazos vigente, á la vez que se ha servido indultar al soldado Manuel Fraga de la indicada pena por haber contraído matrimonio, ha tenido á bien disponer, como medida provisional é ínterin rija el nuevo Código militar, lo siguiente:—1.º Las clases de tropa y soldados de activo servicio que se casen sin la correspondiente licencia, sea cualquiera el motivo que aleguen para verificarlo, hallándose sirviendo en los Cuerpos permanentes ó Institutos así como los que estén con licencia ilimitada ó en la Reserva activa, se les impondrá dos meses de prision, que sufrirán: los primeros, en los calabozos de los cuarteles de sus Cuerpos, y los de las dos últimas situaciones en los de los Cuerpos del distrito más próximo á su residencia.—Y 2.º Los reclutas disponibles que verifiquen su casamiento ántes de cumplir los dos años que la ley determina, sufrirán asimismo igual pena en los calabozos ó prisiones de los Cuerpos del Ejército más próximos al punto en que tengan fijada su residencia.—Lo que, de Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 20 de Julio de 1882.
O'RYAN

Direccion general de Infanteria.—1.º Negociado.—Circular número 161.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 13 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—En vista de la comunicacion que, con fecha

28 de Junio último, dirigió á este ministerio el Director general de Instrucción Militar, consultando acerca de si puede considerarse á las Academias Militares de Alumnos como comprendidas en los cuadros orgánicos del Ejército para los efectos de la Real orden circular de 2 de Mayo de 1881, referente á la ley de ascensos reglamentarios; S. M. el Rey (q. D. g.) teniendo en cuenta que á más de la preferencia que no puede por menos de concederse á los destinos del Profesorado en dichas Academias se dá la misma instrucción militar con arreglo á los reglamentos tácticos que en los Cuerpos del Ejército, así como en su administración y contabilidad, y á que sus Directores tienen las atribuciones de Jefe de Regimiento se ha servido resolver que los expresados establecimientos se consideren como Cuadros orgánicos del Ejército para los efectos de la citada Real orden de 2 de Mayo de 1881.—De Real orden lo digo á vuecencia para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que trascibo á V... para su conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 22 de Julio de 1882.—O'RYAN.

Dirección general de Infantería.—12.º Negociado.—Circular número 162.—No pudiendo diferentes cuerpos del Arma de mi cargo dar cumplimiento á lo que previene el artículo 6.º de las instrucciones de la Real orden de 2 del anterior, circular núm. 136, que dispone que los individuos que son destinados á los Batallones de Reserva y Depósito de nueva creación, han de llevar el corraje que no sea del nuevo modelo, por no tener existencias del antiguo, y que, en su consecuencia, marchan á incorporarse sin él; los Jefes de los referidos Batallones de Reserva y Depósito que en los suyos respectivos el presentase alguna clase ó individuo de tropa sin corraje, se pondrán de acuerdo con los Jefes de las Reservas del Distrito, para que de una de ellas adquieran, con arreglo á lo mandado en la Real orden de 29 de Abril último, los que necesitasen para la fuerza del cuadro, previa la autorización de este Centro, la que solicitarán por acta. Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 21 de Julio de 1882.—O'RYAN.

SUPLEMENTO

AL

MEMORIAL DE INFANTERIA

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 29 DE 1882.

12.º NEGOCIADO.

Vacantes de músicos que existen en los Regimientos y Batallones de Cazadores cuyas plazas que habrán de proveerse por oposicion en concurso de aspirantes el dia 20 de Agosto próximo, prévia autorizacion que dichos aspirantes solicitarán del Excmo. Sr. Director general del Arma con la debida anticipacion y por conducto reglamentario.

CUERPOS.	NUMERO y clase de las vacantes.			INSTRUMENTOS.	PUNTOS de OPOSICION
	1.ª	2.ª	3.ª		
Rg. Zamora 8	»	1	2	Saxofon y cornetines.....	Orduña.
S. Ferndo. 11	»	1	3	Clarinetes, dos trombones y un saxofon	Valencia.
Extremad ^a 15	»	1	»	Clarinete	Cádiz.
Guadalajara.	»	1	2	Fagot, clarinete y cornetin	Cartagena.
Aragon 21...	1	2	8	Cornetin principal, clarinete 1.º, cornetin 1.º, dos clarinetes de 3.ª, un saxofon, dos cornetines de 3.ª, un trombon de 3.ª y dos bajos de 3.ª...	
Isabel II, 32.	»	»	4	Flautin, clarinete, baritono y bombo.	Barcelona.
Cantabria 39.	»	»	1	Cornetin.....	Valladolid.
Canarias 43..	»	»	1	Saxofon	Estella.
S. Marcial 46	1	»	»	Bombardino	Madrid.
Tetuan, 47..	»	»	5	Flautin, clarinete, trombon, bajo y redoblante.....	Durango.
S. Quintin 49	1	1	2	Fliscorno, clarinete, flautin y cornetin	Alicante.
Otumba 51..	1	1	2	Requinto, cornetin 1.º, clarinete 3.º y trombon.....	Figueras.
Andalucía 55	»	»	2	Bajo y clarinete.....	Castellon.
Guipúzcoa 57	1	»	1	Requinto y saxofon.....	Búrgos.
Luzon, 58...	»	1	»	Cornetin.....	Tarragona.
Alava 60....	»	2	5	Cornetin, saxofon, trombon, tromba, bajo, clarinete y caja.....	Búrgos.
Cz Alba Tormes	»	»	3	Trombon, clarinete y cornetin.....	Algeciras.
Alfonso XII.	1	»	»	Fliscorno	Valencia.
Cuba, 17....	»	»	2	Cornetin y clarinete.....	Barcelona.
Habana, 18..	»	»	1	Cornetin ó flautin.....	Granada.
					Valladolid.

4.º NEGOCIADO.

El Coronel del Regimiento, ó primer Jefe Batallon de Cazadores ó Reserva á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado Juan Molina Sanegres se servirá manifestarlo con urgencia á este centro.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 15 del actual han sido promovidos, en propuesta reglamentaria de antigüedad, á los empleos que respectivamente se les señala, los Jefes comprendidos en la siguiente relacion, los cuales pasarán á la situación de reemplazo ínterin obtienen colocacion, debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes, y participarme con toda brevedad el punto en que fijan su residencia. —Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 Julio 1882.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Fecha que se les acredita en su nuevo empleo.
<i>Tenientes Coronales á Coronales.</i>		
Batallon Reserva de Ubeda, núm. 96.....	D. Eduardo Navarro Mavilly.....	1.º de Julio de 1882.
1.º Batallon, Regimiento de Alava, núm. 60.....	Santiago Basols Folgueras.....	1.º de Julio de 1882.
<i>Comandantes á Tenientes Coronales.</i>		
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	D. Antonio Izquierdo Ossorio.....	1.º de Julio de 1882.
Batallon Reserva de Tudela, núm. 127.....	Natalio Muñoz Hernandez.....	1.º de Julio de 1882.
Batallon Reserva de Tarancon, núm. 8.....	José Serra Jaume.....	1.º de Julio de 1882.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 20 del actual han sido promovidos, al empleo de comandantes, en propuesta reglamentaria de antigüedad, los Capitanes comprendidos en la siguiente relacion, los cuales pasarán á la situación de reemplazo ínterin obtienen colocacion, debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes y participarme con toda brevedad el punto en que fijan su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 26 de Julio de 1882.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Fecha que se les acredita en su nuevo empleo.
Batallon Depósito de Bilbao, número 136.....	D. Luís Cabello y Sanz.....	1.º de Julio de 1882.
Batallon Reserva de Valencia, número 43.....	» Antonio Moral Carratalá.....	1.º de Julio de 1882.
Batallon Reserva de Puebla de Trives, número 77....	» Alfredo Plasencia Canina.....	1.º de Julio de 1882.
Batallon Reserva de Santoña, número 131.....	» Francisco Escol y Prique.....	1.º de Julio de 1882.
Regimiento de Saboya, número 6.....	» Pascual García Rubio.....	1.º de Julio de 1882.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	» José Delgado Santisteban.....	1.º de Julio de 1882.
Inspeccion de Carabineros.....	» Juan Pozzi Ballesteros.....	1.º de Julio de 1882.
Reemplazo en Andalucía.....	» Nicolás Perez Marzan.....	1.º de Julio de 1882.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 13 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 10 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Coroneles comprendidos en la siguiente relacion á los Cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto, se procederá por los Jefes de principales de los Cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Agosto.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 26 de Julio de 1882.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Regimiento de Andalucía, núm. 55.....	D. Trinidad Garea Vaquero.....	Regimiento Disciplinario de Ceuta.
63.ª Brigada de Reserva	Adolfo Jimenez Castellanos	Regimiento de Andalucía, núm. 55.
De Reemplazo en Búrgos.....	Martin Alesanco y Cadalso.....	63.ª Brigada de Reserva.
64.ª Brigada de Reserva.....	Francisco del Ollo y Urriza.....	Regimiento de Bailén, núm. 24.
De Reemplazo en Búrgos	Francisco Miranda y Orozco	64.ª Brigada de Reserva.
4.ª Media Brigada de Cazadores.....	José Campos y Ordovás.....	Regimiento de la Lealtad, núm. 30.
Reemplazo en Castilla la Nueva	Alvaro Queipo de Llano.....	4.ª Media Brigada de Cazadores.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 15 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 13 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Tenientes Coroneles comprendidos en la siguiente relacion, á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere, al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Agosto.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 26 de Julio de 1882.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
De remplazo en Aragon.....	D. Alvaro Nogués y Ruiz.....	Segundo Bon. Reg. de la Reina, núm. 2.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Julio Labarta y Acero.....	Segundo Bon. Reg. del Príncipe, núm. 3.
Batallon Rva de Puebla de Trives núm. 77	Joaquin Lopez y Lopez.....	Segundo Bon. Reg. de la Princesa, núm. 4.
De Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Ignacio Porlier y Miñano.....	Segundo Bon. Reg. del Infante, núm. 5.
Batallon Depósito de Vinaroz núm. 50...	Manuel Serrano Ruiz.....	Primer Bon. Reg. Córdoba, núm. 10.
Batallon Reserva de Arcos núm. 35.....	Francisco Bando y Fernandez...	Depósito de Vinaroz, núm. 50.
Comision activa Distrito de Granada.....	Francisco Cordoba y Velez.....	Batallon Reserva de Arcos, núm. 35.
Batallon Reserva de Estrada núm. 73....	Juan Guillen y Ruiz.....	Primer Bon. Reg. de Zaragoza, núm. 12.
De Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Manuel Lopez y Lopez.....	Primer Bon. Reg. Zamora, núm. 8.
Batallon Depósito de Algeciras núm. 36..	Antonio Cossio y Romero.....	Segundo Bon. Reg. Borbon, núm. 17.
De Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Manuel Bettarini Cerveró.....	Primer Bon. del Reg. Galicia, núm. 19.

(Sigue á la vuelta.)

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
De Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Eduardo Lopez Coronado.....	Primer Bon. Reg. Guadalajara núm. 20.
Segundo Batallon Rg. Estremadura n.º 15	Manuel Fernandez Sanchez.....	Primer Bon. Reg. Luchana, núm. 28.
Depósito de la Guerra.....	Teodorico Feijóo Mendoza.....	Segundo Bon. Reg. Estremadura n.º 15.
De reemplazo en Cataluña.....	Ramon Egea Llavate.....	2.º Batallon Reg. Luchana, núm. 28.
De Reemplazo en las Vascongadas.....	Antonin Medez Alvarez.....	2.º Batallon Reg. Asturias, núm. 31.
Batallon Dp.º Ciudad-Rodrigo, núm. 104.	José Gonzalez O'farril.....	2.º Batallon Regimiento Sevilla, núm. 33
De reemplazo en Burgos.....	Manuel Blanco y Sanz.....	Bon. Depósito Ciudad-Rodrigo, núm. 104
Comision Activa en las Vascongadas.....	Juan Logendio Estemora.....	Primer Batallon Rg. Toledo, núm. 35.
De reemplazo en Granada.....	Tadeo Camina y Alvarez.....	2.º Batallon Reg. Antillas, núm. 44.
De reemplazo en Cataluña.....	José del Pino y Blanco.....	2.º Batallon Rg. San Quintin, núm. 49.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Andrés Coll y Balles.....	2.º Batallon Reg. Filipinas, núm. 52.
De reemplazo en Cataluña.....	Enrique Useleti de Ponte.....	Primer Batallon Rg. Vizcaya, núm. 54.
De Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Eusebio Rodriguez Mangal.....	Primer Batallon Rg. Andalucía, núm. 55.
2.º Batallon Regimiento de Pavía núm 50.	Joaquin Ibañez Rodriguez.....	Primer Bon. Rg. Disciplinario de Ceuta.
1.º Batallon Regimiento Zamora núm. 8	Roman Saavedra y Salas.....	2.º Batallon Rg. Pavía, núm. 50.
Comision Activa en Castilla la Nueva.....	José Chacon y Sanchez Torres...	2.º Batallon Rg América, núm. 14.
Batallon Depósito de Oviedo, número 113	Antonio Cuellar y Picazo.....	Batallon Reserva de Huelva, núm. 37.
Batallon Depósito de Lérida, núm. 28.....	Pascual Fernandez Cuevas.....	Batallon Rva. de Logroño, núm. 131.
Bon. Dep.º Villafranca del Panadés, n.º 20	Bonifacio Hellin y Perez.....	Batallon Depósito Lérida, núm. 28.

Direccion general de Infanteria.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 19 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Direccion en 15 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Comandantes comprendidos en la siguiente relacion, á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo dispuesto, se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere, al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Agosto.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 26 de Julio de 1832.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
De Reemplazo en Valencia.....	D. Adolfo García Melgares.....	2.º Bon. Regimiento Princesa. núm. 4.
Batallon Reserva de Ocaña, núm. 14.....	Martin Miguel Becerra.....	1.º Bon. Regimiento Africa, núm. 7.
De reemplazo en Navarra.....	Joaquin Oses Rodriguez.....	2.º Bon. Regimiento Zaragoza, núm. 12
Batallon Depósito de Mauresa, núm. 19 ..	Waldo Camacho y Viñarro.....	1.º Bon. Regimiento Mallerca, núm. 13.
De reemplazo en Andalucía.....	Tomás Briones Bernabeu.....	1.º Bon. Reg. Estremadura, núm. 15.

De reemplazo en Castilla la Nueva	Idelfonso Gonzalez Egido.....	2.º Bon. Regimiento de Borbon, núm. 17
De reemplazo en Castilla la Nueva	Federico Nuñez de Castro.....	1er Bon. Regimiento Galicia, núm. 19.
Caja General de Ultramar	Joaquin Gonzalez de la Llana....	2.º Bon. Regimiento Bailén, núm. 24.
Caja Recluta de Alicante.....	Ricardo Peidro y Garcia.....	2.º Bon. Regimiento Bailén, núm. 24.
De reemplazo en Castilla la Nueva	Jacobo Marina y Vega.....	1er Bon. Regimiento Sevilla, núm. 33.
De reemplazo en Aragon	Adolfo Modrego y Galan.....	1er Bon. Regimiento de Granada, núm. 34
De reemplazo en Granada.....	Miguel Ruiz Prieto.....	1er Bon. Regimiento Tetuan, núm. 47.
De reemplazo en Castilla la Nueva	Fernando Fernandez Picazo.....	2.º Bon. Regimiento Otumba, núm. 51.
De reemplazo en Valencia.....	Joaquin Nevot Barrachina.....	2.º Bon. Regimiento Otumba, núm. 51.
De reemplazo en Granada.....	Hilario Ramos Llopis.....	2.º Bon. Regimiento Filipinas, núm. 52.
Batallon reserva de Carmona, núm. 32....	Rodolfo Guerrero y Pallares....	2.º Bon. Regimiento Luzon, núm. 58.
Comision Liquidadora de cuerpos disueltos	Mariano Rojo Ruidela.....	Batallon reserva de Carmona, núm. 32.
De reemplazo en Cataluña.....	Faustino Gil Elv'so.....	2.º Bon. Regimiento de Asia, núm. 59.
De reemplazo en Castilla la Nueva	Francisco Rayton y Leon.....	2.º Bon. Regimiento Alava, núm. 60.
2.º Batallon Regimiento Toledo, núm. 35..	Eduardo Martin Eleisporu.....	Bon. Cazadores de Barbastro, núm. 4.
1er Batallon Regimiento Sevilla, núm. 33..	German Valcárcel del Castillo...	Bon. Caz. de Ciudad-Rodrigo, núm. 7.
De reemplazo en Castilla la Nueva	Federico Rubio y Gallego.....	1.º Bon. Reg. de Sevilla, núm. 33.
1er Bon. Regimiento Canarias, núm. 43...	Alejandro Tapia Risueño.....	Bon. Cazadores de Arapiles, núm. 9.
Bon. Depósito de Colmenar Viejo, núm. 5.	José Vaquero Martinez.....	1er Bon. Regimiento Canarias, núm. 43.
Depósito de la Guerra.....	Pedro Gutierrez Bustillos.....	Bon. Depósito Colmenar Viejo, núm. 5.
2.º Bon. Regimiento Pavia, núm. 50.....	Juan Ravina y Lázaro.....	Bon. Cazadores de Cuba, núm. 17.
De reemplazo en Granada.....	José Gutierrez Romero.....	2.º Bon. Regimiento Pavia, núm. 50.
De reemplazo en Valencia.....	José Sanchez Pedrol.....	Bon. Reserva de Segorbe, núm. 49.
Fiscal de causas en Castilla la Nueva.....	Federico Novella y Roig.....	Bon. Reserva de Linares, núm. 95.
Fiscal de causas en Cataluña.....	Santiago Guerrea y Garcia.....	Bon. Depósito de Mataró, núm. 18.
Fiscal de causas en Cataluña.....	Emilio Cremata y Franco.....	Bon. Dep. Villª del Panadés, núm. 20.
Fiscal de causas en Cataluña.....	José Garcia Funceda.....	Batallon Depósito de Tremp núm. 29.
De reemplazo en Cataluña.....	Manuel Oraá y Parreño.....	Batallon Depósito de Tremp núm. 29.
Fiscal de causas en Cataluña.....	Rafael Herrero Resines.....	Bon. Depósito de Seo de Urgel núm. 30.
De reemplazo en Andalucía.....	Pascual Beltran y Tens.....	Batallon Depósito de Carmona. núm. 32.
De reemplazo en Andalucía.....	Eduardo Costay Diaz.....	Batallon Depósito de Cádiz núm. 34.
Fiscal de causas en Valencia.....	Paulino Ortiz Fidalgo.....	Batallon Depósito de Castellon núm. 48.
Comision Activa en Valencia.....	Pedro Vitoria y Ventura.....	Batallon Depósito de Cartagena núm. 58.
Batallon Reserva de Cieza número 60.....	Mariano Garcia Carramata.....	Batallon Depósito de Lorca núm. 59.
Fiscal de causas en Valencia.....	Francisco Vicario y Castro.....	Batallon Reserva de Cieza núm. 60.
Batallon Reserva de Sarria número 68....	José Rodriguez Gonzalez.....	Batallon Depósito de Lugo núm. 65.
De reemplazo en Navarra.....	Tomás Lagraba y Lopez.....	Batallon Depósito de Calatayud núm. 79.
Fiscal de causas en Aragon.....	Eduardo Jordana Rebullida.....	Batallon Depósito de Belchite núm. 80.

(*Segue á la vuelta*).

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Fiscal de Causas en Aragon.....	D. Víctor Sanchez Lopez.....	Batallon Depósito de Teruel núm. 85.
Fiscal de causas en Granada.....	Rodrigo de Vivar y García.....	Batallon Depósito de Málaga núm. 98.
De reemplazo en Valencia.....	Fernando Lozano y Ruiz	Batallon Depósito de Valladolid núm. 101
Fiscal de causas en Castilla la Nueva....	Martin Contreras y Carrillo	Bon. Dep ^o . de Medina del Campo n.º 102
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Federico Gomez Piza.....	Bon. Dep ^o . de Medina del Campo n.º 102.
Fiscal de causas en Castilla la Nueva.....	Juan Zivikowsqui Tello.....	Batallon Depósito de Béjar núm. 105.
Fiscal de causas en Búrgos.....	José Guerra Sembi.....	Batallon Depósito de Palencia núm. 107.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Manuel Martinez Fábregas.....	Batallon Depósito de Zamora núm. 108.
Ministerio de la Guerra.....	Eduardo Chacon Pedemonte.....	Batallon Depósito de Astorga núm. 111.
De reemplazo en Castilla la Vieja.....	Cárlos de la Huerta y Cueres....	Bon. Depósito de Cangas de Onís n.º 114
Comision activa en Extremadura.....	Manuel Nuñez Garrido.....	Batallon Depósito de Badajoz núm. 119.
Fiscal de causas en Navarra.....	Benigno Martinez Arezcurell....	Batallon Depósito de Pamplona núm. 125
Fiscal de causas en Búrgos.....	Ricardo Huguet y Villar.....	Bon. Dep ^o de Aranda de Duero núm. 129
Fiscal de cauas en Castilla la Nueva.....	Alejandro Teresa y Barcalá.....	Batallon Depósito de Soria núm. 132.
Fiscal de causas en Santander.....	Ricardo Aroca y Cruz.....	Batallon Depósito de Santander n.º 133.
De reemplazo en Canarias.....	Mariano Barona y Giron.....	Seccion Fuerte Ventura de Mils. de Cans.

Direccion general de Infanteria—5.º Negociado.—Circular.—Con arreglo al Capítulo 6.º artículo 73 del Reglamento de Reservas, he dispuesto se publique en el MEMORIAL del Arma la adjunta relacion nominal, comprensiva de los ciento seis Sargentos segundos más antiguos de la escala general que reunen las circunstancias reglamentarias para el ascenso inmediato, cuyos individuos expondrán á esta Direccion, por conducto de sus Jefes, dentro de los veinte dias siguientes á la publicacion de esta circular, las reclamaciones á que, bien por no ocupar el lugar que les corresponda ú otra causa, se crean con derecho, para, en su vista, reparar los perjuicios que pudieran irrogárseles. Si alguno de aquellos á quien corresponda el ascenso por la escala general prefiere ascender por la parcial de un Cuerpo, lo solicitará de esta Direccion, con el fin de resolver lo que proceda y hacer en este caso extensiva aquella gracia al de su clase que siga en antigüedad al último promovido al empleo inmediato.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 21 de Julio de 1882.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

Núm. en la escala	CUERPOS.	NOMBRES.	ANTIGÜEDAD			EFECTIVIDAD		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1	Reg. núm. 51.	Antonio Valero Navarro.....	26	May	75	29	Nov	75
2	Reg. núm. 50.	Paulino del Rio Páramo.....	26	May	75	20	St..	75
3	Reg. núm. 50.	Antonio Hernandez Mata.....	26	May	75	7	De..	77
4	Cz. núm. 6...	Eleuterio Ramirez Tellez.....	26	May	75	19	St..	76
5	Reg. núm. 51.	Gregorio Pascual Francisco....	26	May	75	10	Ag..	76
6	Reg. núm. 51.	Castor Calleja Manso.....	26	May	75	10	Ag..	76
7	Cz. núm. 13..	Manuel Quintero Infante.....	26	May	75	18	Oct..	76
8	Reg. núm. 41.	Pío San Segundo Lagranja.....	28	May	75	28	May	75
9	Reg. núm. 41.	Antonio Quero Juarez.....	28	May	75	23	May	75
10	Reg. núm. 3..	Benito Ramos Guadalupe.....	29	May	75	29	May	75
11	Reg. núm. 52.	Juan Conde Martinez.....	2	Jn..	75	2	Jn..	75
12	Reg. núm. 44	Dionisio Diez Bolaños.....	2	Jn..	75	27	Oct..	75
13	Reg. núm. 45.	Fernando Hueso Moral.....	2	Jn..	75	7	St..	76
14	Reg. núm. 45.	Juan Maza Vicente.....	2	Jn..	75	19	St..	77
15	Reg. núm. 34.	Juan Mate Adan.....	11	Jn..	75	11	Jn..	75
16	Reg. núm. 4.	Valentin Nuñez Lopez.....	11	Jn..	75	11	Jn..	75
17	Reg. núm. 34.	Simon Sancho Jimenez.....	11	Jn..	75	11	Jn..	75
18	Reg. núm. 4.	Fructoso Claver Rodriguez.....	11	Jn..	75	11	Jn..	75
19	Reg. núm. 4.	Evaristo Otero Gomez.....	11	Jn..	75	11	Jn..	75
20	Reg. núm. 56	Elias Sanchez Fraguas.....	14	Jn..	75	14	Jn..	75
21	Reg. núm. 8.	Tomás Chicot Vius.....	15	Jn..	75	15	Jn..	75
22	Reg. núm. 36	Serafin Diaz Garcia.....	15	Jn..	75	15	Jn..	75
23	Reg. núm. 5.	Miguel Rios Moreno.....	21	Jn..	75	26	St..	75
24	Reg. núm. 47	Nicolás Berrocal Maribela.....	21	Jn..	75	4	May	76
25	Reg. núm. 42.	Pablo Gomez Lorente.....	22	Jn..	75	22	Jn..	75
26	Reg. núm. 42.	José Fraile Cañamero.....	22	Jn..	75	22	Jn..	75
27	Reg. núm. 16.	Silvestre Herrero Pascual.....	22	Jn..	75	7	May	77
28	Reg. núm. 50.	Luis Pons Veges.....	25	Jn..	75	6	St..	76
29	Reg. núm. 34.	Pedro Huguet Ballos.....	25	Jn..	75	30	En..	76
30	Reg. núm. 44.	Sinforiano Calzada Martinez....	27	Jn..	75	15	Dic.	76
31	Reg. núm. 44.	Gaspar Barrios Vaquero.....	27	Jn..	75	19	Ag..	76
32	Reg. núm. 44.	Cláudio Garcia Misol.....	27	Jn..	75	19	Ag..	76
33	Reg. núm. 44.	Pedro Moro Hernandez.....	27	Jn..	75	19	Ag..	76
34	Reg. núm. 15.	José Rodriguez Perandrés.....	29	Jn..	75	29	Jn..	75
35	Reg. núm. 15.	Victoriano Martinez Gomez.....	29	Jn..	75	29	Jn..	75
36	Reg. núm. 15.	Evaristo Morán Sacristan.....	29	Jn..	75	29	Jn..	75
37	Reg. núm. 41.	Rafael Fernandez Requena.....	29	Jn..	75	19	Dic.	76
38	Reg. núm. 21.	Zacarías Herrero Sanz.....	29	Jn..	75	29	Jn..	75
39	Reg. núm. 48.	Leopoldo Habanera Tejida.....	29	Jn..	75	19	Fb..	76
40	Reg. núm. 21.	Nicolás Barra del Valle.....	29	Jn..	75	29	Jn..	75
41	Caz. núm. 12.	Deogracias Estéban Pascual....	30	Jn..	75	17	Dic.	75
42	Reg. núm. 20.	Juan Rodriguez Ramos.....	30	Jn..	75	24	Jn..	76
43	Reg. núm. 10.	Pedro Barrios Fernandez.....	30	Jn..	75	11	Ag..	76
44	Reg. núm. 10.	Damaso Cantabrana Viqueras....	30	Jn..	75	11	Ag.	76
45	Reg. núm. 20.	Manuel Perez Alvarez.....	30	Jn..	75	30	En..	76
46	Reg. núm. 10.	Ramon Herrera Costea.....	30	Jn..	75	21	May	77
47	Reg. núm. 27.	Rogelio Bela Fernandez.....	6	Jl..	75	24	Jn..	76
48	Reg. núm. 59.	Jerónimo Herrero Guerra.....	6	Jl..	75	3	Jl..	76

49	Reg. núm. 48.	Higinio Colmenero Abad.....	6	Jl..	75	18	Fb..	76
50	Reg. núm. 48.	Juan Guillen Guerra.....	6	Jl..	75	19	Fb..	76
51	Reg. núm. 42.	Florentino Díaz.....	7	Jl..	75	7	Jl..	75
52	Reg. núm. 12.	Pedro Yañez Prieto.....	7	Jl..	75	22	Dic.	75
53	Reg. núm. 30.	Martín García Broncamo.....	7	Jl..	75	7	Jl..	75
54	Reg. núm. 5.	Ramon Ortega Redondo.....	7	Jl..	75	27	St..	75
55	Reg. núm. 2.	José García Lopez.....	7	Jl..	75	7	Jl..	75
56	Reg. núm. 41.	Nicasio García Dominguez.....	7	Jl..	75	14	Mz..	76
57	Reg. núm. 4.	Lorenzo Gonzalez Buldes.....	7	Jl..	75	13	Nv..	75
58	Reg. núm. 60.	Manuel Ciria Barca.....	7	Jl..	75	7	Jl..	75
59	Reg. núm. 6.	Domingo Muñoz Asensio.....	7	Jl..	75	7	Jl..	75
60	Reg. núm. 44.	Ramon Viles Perpiñan.....	7	Jl..	75	27	Oc..	75
61	Reg. núm. 45.	Juan Tomás Contesti.....	7	Jl..	75	19	Ab..	76
62	Reg. núm. 16.	Antonio del Rio Calderon.....	7	Jl..	75	24	Nv..	75
63	Reg. núm. 15.	Gumersindo Cimbrero Lopez.....	7	Jl..	75	21	Jn..	77
64	Reg. núm. 21.	D. Eduardo Sanz Lahuerta.....	10	Jl..	75	10	Jl..	75
65	Reg. núm. 51.	Manuel del Rio Bachiller.....	17	Jl..	75	17	Jl..	75
66	Reg. núm. 10.	Luis García Gutierrez.....	17	Jl..	75	17	Jl..	75
67	Reg. núm. 34.	Joaquin Belda Juan.....	19	Jl..	75	5	May	76
68	Reg. núm. 55.	Juan Calles Cid.....	19	Jl..	75	26	Jn..	76
69	Reg. núm. 3.	Lorenzo Jimenez Otero.....	25	Jl..	75	25	Jl..	75
70	Reg. núm. 37.	Marcelino Buranga Alvarez.....	27	Jl..	75	27	Jl..	75
71	Reg. núm. 60.	Luis Gonzalez Cuesta.....	27	Jl..	75	27	Jl..	75
72	Reg. núm. 46.	Obdulio García Alvarez.....	27	Jl..	75	20	Ag.	77
73	Reg. núm. 20.	Victor Martinez Baez.....	27	Jl..	75	24	Jn..	76
74	Reg. núm. 27.	Eulogio Manso García.....	29	Jl..	75	24	Jl..	76
75	Reg. núm. 29.	Zacarias Sobrino Limón.....	30	Jl..	75	30	Jl..	75
76	Reg. núm. 29.	Juan Díaz Gil.....	30	Jl..	75	24	Nv..	75
77	Reg. núm. 44.	José Ruiz Soto.....	30	Jl..	75	11	Oc..	77
78	Reg. núm. 10.	Domingo Olea Paniagua.....	1	Ag.	75	11	Ag.	76
79	Reg. núm. 13.	Felipe Ortega Alonso.....	1	Ag.	75	17	Fb..	76
80	Reg. núm. 33.	Tomás Ortega Casado.....	2	Ag.	75	2	Ag.	75
81	Reg. núm. 22.	Tiburcio Pastor Berquizas.....	7	Ag.	75	7	Ag.	75
82	Reg. núm. 53.	José Parra Sanchez.....	11	Ag.	75	19	Fb..	76
83	Reg. núm. 5.	Wenceslao Lopez Campos.....	11	Ag.	75	20	Fb..	76
84	Reg. núm. 7.	Alberto Bueno Sanchez.....	11	Ag.	75	12	Ag.	77
85	Reg. núm. 45.	José Gil Montejano.....	11	Ag.	75	23	Jl..	77
86	Reg. núm. 23.	Miguel Ortíz Saez.....	12	Ag.	75	12	Ag.	75
87	Reg. núm. 50.	Francisco Garcia Sanchez.....	16	Ag.	75	20	Ag..	77
88	Reg. núm. 50.	Manuel Fernandez Gil.....	16	Ag.	75	20	Ag..	77
89	Caz. núm. 19.	Juan Asenjo Roman.....	19	Ag.	75	19	Ag.	75
90	Reg. núm. 46.	Gabriel Muñita Sanchez.....	20	Ag.	75	20	Ag.	75
91	Reg. núm. 28.	Manuel del Valle Rodriguez.....	20	Ag.	75	20	Ag..	75
92	Gaz. núm. 10.	Anacleto Forte Basurto.....	20	Ag.	75	1	Jl..	76
93	Caz. núm. 10.	Tomás García Martin.....	20	Ag.	75	1	Jl..	76
94	Reg. núm. 7.	José Zargas Cajullá.....	21	Ag.	75	21	Ag..	75
95	Reg. núm. 7.	Atilano Calle Rodriguez.....	21	Ag.	75	21	Ag..	75
96	Reg. núm. 42.	Marcelino García Gomez.....	24	Ag.	75	24	Ag.	75
97	Reg. núm. 60.	Francisco Madrigal Aparicio.....	26	Ag.	75	26	Ag.	75
98	Caz. núm. 3.	Antonio Nabascues Lafuente.....	26	Ag.	75	26	Ag.	75
99	Reg. núm. 40.	José Alemany Campos.....	27	Ag.	75	29	En..	76
100	Reg. núm. 60.	Sisto Catalina Sarrada.....	27	Ag.	75	5	Oc..	76
101	Reg. núm. 51.	Antonio Moreno Casamiguel.....	27	Ag.	75	20	Ab..	76
102	Reg. núm. 26.	Mateo Cuevas Macho.....	27	Ag.	75	18	May	77
103	Reg. núm. 36.	Angel Moltó Tusa.....	27	Ag.	75	7	Fb..	77
104	Reg. núm. 39.	Fabian Ferrada Villar.....	30	Ag.	75	30	Ag.	75
106	Reg. núm. 44.	Santos Rubiales Alvarez.....	30	Ag.	75	30	Ag.	75
106	Reg. núm. 54.	Ramon Alvarez Henandez.....	31	Ag.	75	31	Ag.	75

11.º NEGOCIADO.

Habiendo manifestado las oficinas de Administracion militar á la Representacion del Arma que el papel sellado que los Cuerpos remitan para que se les expidan Céses debe ser en lo sucesivo del precio de una peseta en vez de 75 céntimos como hasta ahora, con arreglo á lo últimamente dispuesto, se advierte á los Sres. Jefes de los mismos para su conocimiento y cumplimiento.

COMISION LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS.

ESTADO de los trabajos terminados por la misma en la primera quincena del mes de Julio.

Secciones.	Oficios y conocimientos.	Expedientes á resolución.	Id. de Negociados.	Hojas de servicios.	Filiaciones.	Certificados varios.	Licencias absolutas.	Extractos adicionales.	Número de ajustes de Oficiales hechos.	Idom de tropa.	Libretas remitidas.	Relaciones de Débitos y Créditos.	Ordones abonarés.	Cuentas de Caja.	Idem contra fondos.	Carpetas de abonarés.
1.ª	32	28	12	1	»	»	»	10	»	»	»	»	14	»	»	»
2.ª	24	11	»	»	»	»	1	1	1	655	4	8	14	10	»	»
3.ª	19	2	»	»	»	»	2	»	2	1.719	2	8	4	2	»	»
4.ª	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
F. de C.	7	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	8	»	24	»	»
<i>Total</i>	102	42	12	1	»	4	1	50	3	2.374	6	24	32	36	»	»

BATALLONES.

NOTAS.

Provincial Tarragona.	Terminado el ajuste del primer trimestre del 76-77, 7.ª y 8.ª comp.ª
Idem de Madrid	Idem del segundo id. del 74-75, 4.ª y 5.ª.
Idem de Lérida	Idem el id. id. del 75-76, de la 3.ª, 4.ª y 5.ª.
Idem de Málaga	Idem el cuarto id. del 74-75, de la 3.ª.
Idem de Albacete	Idem el primer id. del id. de la 4.ª y 5.ª.
Reserva de Salamanca	Idem las Cajas del 73-74 y 74-75.

En los expedientes gubernativos á cargo de esta seccion se han practicado cincuenta diligencias, remitido un interrogatorio y estendido dos pareceres fiscales.—En los francos de Cataluña, sigue la formacion de cuentas de Caja.

Madrid 30 de Junio de 1882.—El Coronel T. C., Jefe, Julian Rodero.

BAJAS.

RELACION nominal de los Jefes y Oficiales á quienes se les ha concedido el retiro y licencia absoluta en el mes actual.

SITUACION.	CLASES.	NOMBRES.
		<i>Retiro.</i>
Reemplazo en Andalucía.....	Coronel..	D. Miguel Velarde Menendez.
Jefe de la 35 Brigada Reserva..	»	Miguel Vilanogueras.
Jefe de la 69 Brigada Reserva..	»	José Madruga Delgado.
Depósito de Vera.....	T. Cor...	Ildefonso Herreros Cárdenas.
Reemplazo en Granada.....	»	Simon Sedano Noguerras.
Depósito de Villanueva.....	»	Martin Eserich y Navarro.
Reemplazo en Valencia.....	»	Serafin Lopez Aranda.
Regimiento del Infante.....	»	José Fernandez Montero.
Regimiento de San Quintin ...	»	Manuel García y García.
Regimiento de San Fernando..	»	Federico Rodriguez Moya.
Regimiento de Asturias.....	»	Miguel Soriano Ramirez.
Depósito de Vill ^a del Panadés..	Comte ...	Jerónimo Suarez Presa.
Depósito de Astorga.....	»	Antonio Furio Suarez.
Reserva de Figueras.....	»	Antonio Oroppe Nolis.
Reserva de Cáceres.....	»	Eusebio Angulo Quintana.
Reserva de Vergara.....	»	Manuel Rodriguez Campa.
Reemplazo en Galicia.....	»	Angel Martinez Novas.
Secretario G. M. Huelva.....	»	Andrés Tebrero Fernandez.
Caja recluta de Sevilla.....	»	Juan Luque Nieto.
Regimiento de Alava.....	»	Francisco Lopez Lamela.
Depósito de Fraga.....	»	Manuel Vidal Pomar.
Reserva de Guadalajara.....	Capitan..	Miguel Solá y Romero.
Depósito Villafranca del Vierzo.	»	Eusebio Rodrigo Pascual.
Regimiento Disciplinario Ceuta	»	Buenaventura Moreno Martinez
Depósito de Puebla de Trives..	»	Domingo Valea Fernandez.
Depósito de Orense.....	»	Márcos Borrajeiro y Rodriguez.
Depósito de Valencia.....	»	Manuel Alvert Crespo.
Regimiento de Aragon.....	»	José Armado y Lopez.
Reserva de Pola de Lena.....	»	Hilario Mur Ariza.
Reemplazo en Vascongadas...	Teniente.	Sebastian Iribas é Irurieta.
Depósito de Arcos.....	»	Nicasio Ramos Jimenez.
Reserva de Tudela.....	»	Antonio Moyano Hermtda.
		<i>Licencia absoluta.</i>
Depósito de Vil ^a fr ^a de Panadés	Alférez ..	Pedro Avino Perez
Reemplzo Castilla la Vieja....	»	Gregorio Matorella Fernandez.

FALLECIDOS.

COMANDANTE.—Don Nicolás Rubio Melendez.

CAPITAN.—Don Miguel Cordon.

INSTANCIAS CURSADAS POR LOS NEGOCIADOS.

TENIENTE CORONEL.—Don Federico Rodriguez Moya.

COMANDANTES —Don José Sanchez Pedros, D. Manuel Frías, D. Francisco Gonzalez, y D. Sebastian Pastor.

CAPITANES.—Don Rafael Rueda, D. Enrique Gomez, y D. Guillermo Palacios.

TENIENTES —Don Martin Gutierrez, y D. Juan Francisco.

ALFEREZ.—Don Jaime Borguero.

CORRESPONDENCIA DEL MEMORIAL.

Regimiento de Luzón.—M. A. C.—No figura V. en la escala por ser moderno.

Regimiento de Alava.—G. G. J.—Hace V. el número 71.

Regimiento de Toledo.—P. R.—Puede V. solicitarlo siempre que reuna condiciones y no tener veinte años de edad.

Regimiento de Murcia.—A. G. P.—En este número sale la relacion de los Sargentos segundos por antigüedad.

Depósito de Toro.—L. A. F.—Primera pregunta: Manda el Regimiento de Garellano.—Segunda: Está terminantemente prohibido en la ordenanza.

Regimiento de Valencia.—D. B. A.—Primera pregunta: En su clase como Músico.—Segunda: Se ignora.

Regimiento de Gerona.—C. P.—En el número 29 del MEMORIAL verá V. lo que desea.

Regimiento de Galicia.—T. C.—En el presente número verá lo que V. desea.

Reemplazo en Pescuezo.—Don M. S.—Habiendo todavía de reemplazo de los años 1876, 77, 78, y 79 antes que V. no es posible decirle el número.

Disciplinario de Melilla.—C. A.—En el número 28 del MEMORIAL del 22 de Julio se le contestó á V. diciéndole que se debolbió al Cuerpo para que el Jefe informe.

Regimiento de Cantabria.—M. C. J.—Tiene V. saludo igual que los demás sargentos del Regimiento.

Con licencia ilimitada en Grau.—V. P. F.—Está prohibido por la ley de reemplazo, y solo se lo pueden conceder como gracia.

Reserva de Barcelona.—M. A. S.—No tiene V. derecho á reclamar.

Idem de Guadix.—Don V. A. F.—No hay ninguna disposicion, además no es personal la pregunta.

Academia de Artillería.—P. G.—No se puede contestar por estar su instancia en la Direccion de su arma.

SITUACION DE LOS CUERPOS.

NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.
REGIMIENTOS.					
Rey, 1.....	Zaragoza	Gerona, 22....	Zaragoza.	Canarias, 43..	Madrid.
Reina, 2.....	Tudela.	Valencia, 23..	Búrgos.	Antillas, 44..	Granada.
Príncipe, 3...	Logroño.	Bailén, 24....	Logroño.	Garellano, 45.	Madrid.
Princesa, 4...	Castellon.	Navarra, 25....	Pamplona.	S. Marcial, 46.	Bilbao.
Infante, 5....	Zaragoza.	Albuera, 26....	Lérida.	Tetuan, 47....	Alicante.
Saboya, 6....	Calahorra.	Cuenca, 27....	Nágera.	España, 48....	Valencia.
Africa, 7....	Vitoria.	Luchana, 28....	Tortosa.	S. Quintin, 49.	Figuerras.
Zamora, 8....	Orduña	Constacion, 29.	Pte. la Reina.	Pavia, 50.....	Sevilla.
Soria, 9....	Ceuta.	Lealtad, 30....	Tolosa.	Otumba, 51....	Castellon.
Córdoba, 10..	Sevilla.	Astúrias, 31....	S. Sebastian.	Filipinas, 52..	Mallorca.
S. Fernando, 11.	Valencia.	Isabel I, 32....	Valladclid.	Wad-Rás, 53..	Gerona.
Zaragoza, 12.	Pamplona.	Sevilla, 33....	Madrid.	Vizcaya, 54....	Barcelona.
Mallorca, 13.	Leganes.	Granada, 34....	Madrid.	Andalucía, 55.	Búrgos.
América, 14..	Pamplona.	Toledo, 35....	Durango.	Mindanao, 56.	Mahon.
Extremad. 15.	Cádiz.	Búrgos, 36....	Santoha.	Gupúzcoa, 57.	Tarragona.
Castilla, 16..	Madrid.	Múrcia, 37....	Coruña.	Luzon, 58.....	Búrgos.
Borbon, 17....	Málaga.	Leon, 38.....	Béjar.	Asia, 59.....	Barcelona.
Almansa, 18..	Melilla.	Cantabria, 39.	Estella.	Alava, 60.....	Aigeiras.
Galicia, 19..	Zaragoza.	Málaga, 40....	Cartagena.	Dis ciplinar, de	Ceuta.
Guadalaj. 20.	Cartagena.	Covadonga, 41.	Badajoz.	Bon. Escribientes y	Ordzas.
Aragon, 21...	Barcelona.	Balearés, 42..	Madrid.		Madrid.

BATALLONES DE CAZADORES.					
Cataluña, 1..	Sevilla.	Alba Tormes, 8.	Valencia.	Alfonso XII 15	Barcelona.
Madrid, 2....	Pamplona.	Arapiles, 9....	Madrid.	Reus, 16.....	Coruña.
Barcelona, 3.	Barcelona.	Las Navas, 10.	Irun.	Cuba, 17.....	Granada.
Barbastro, 4.	Portugalete.	Llerena, 11....	Oñate.	Habana, 18....	Valladolid.
Tarifa, 5....	Pamplona.	Segorbe, 12....	Valencia.	Pto.-Rico, 19..	Madrid.
Figuerras, 6.	Vif. Panadés	Mérida, 13....	Barcelona.	Manila, 20....	Madrid.
C.-Rodrigo, 7.	Madrid.	Estella, 14....	S. Sebastian.	Disciplinar, de	Melilla.

BATALLONES DE RESERVAS Y DEPÓSITOS					
QUE RESIDEN EN LA PROPIA LOCALIDAD DE SU DENOMINACIÓN.					
Madrid, 1.	Figuerras, 23.	Sagunto, 47.	Tuy, 72.	Andújar, 97.	Luarca, 118.
Madrid, 2.	Santa Coloma	Castellon de la	Estrada, 73.	Málaga, 98.	Badajoz, 119.
Madrid, 3.	de Farnés, 24.	Piana, 48.	Orense, 74.	Antequera, 99.	Zafra, 120.
Getafe, 4.	Tarragona, 25.	Segorbe, 49.	Verín, 75.	Ronda, 100.	Villanueva de
Colmenar Viejo, 5.	Tortosa, 26.	Vinaroz, 50.	Riyadavia, 76.	Valladolid, 101	la Serena 121
Segovia, 6.	Reus, 27.	Alicante, 51.	Puebla de Tri-	Medina del	Mérida, 122.
Cuenca, 7.	Lérida, 28.	Alcoy, 52.	ves, 77.	Campo, 102.	Caceres, 123.
Tarancon, 8.	Tremp, 29.	Orluéla, 53.	Zaragoza, 78.	Salamanca, 103	Piasencia, 124
C.-Real, 9.	Seo de Urgel 30	Dénia, 54.	Calatayud, 79.	Ciudad-Rodrigo,	Pplona, 125.
Alcázar de San	Sevilla, 31.	Albacete, 55.	Belchite, 80.	go, 104.	Taralla, 126.
Juan, 10.	Carmona, 32.	Hellin, 56.	Tarazona, 81.	Béjar, 105.	Tudela, 127.
Guadalaj. 11.	Utrera, 33.	Múrcia, 57.	Huesca, 82.	Avila, 106.	Búrgos, 128.
Toledo, 12.	Cádiz, 34.	Cartagena, 58.	Barbastro, 83.	Palencia, 107.	Aranda Due-
Talavera de la	Arcos de la	Lorca, 59.	Fraga, 84.	Zamora, 108.	ro, 129.
Reina, 13.	Frntera, 35.	Cieza, 60.	Teruel, 85.	Toro, 109.	Mrd Ebro 130
Ocaña, 14.	Algeciras, 36.	Coruña, 61.	Alcañiz, 86.	Leon, 110.	Logroño, 131.
Barcelona, 15.	Huelva, 37.	Santiago, 62.	Granada, 87.	Astorga, 111.	Soria, 132.
Barcelona, 16.	La Palma, 38.	Betanzos, 63.	Guadix, 88.	Villafranca del	Santander 133
Gracia, 17.	Córdoba, 39.	Padron, 64.	Motril, 89.	Bierzo, 112.	Santoda, 134.
Mataró, 18.	Lucena, 40.	Lugo, 65.	Baza, 90.	Oviedo, 113.	Vitoria, 135.
Manresa, 19.	Montoro, 41.	Monforte, 66.	Loja, 91.	Cangas de	Bilbao, 136.
Villafranca del	Valencia, 42.	Mondónedo, 67	Almería, 92.	Onís, 114.	S. Stian, 137.
Panadés, 20	Valencia, 43.	Sárria, 68.	Verá, 93.	Cangas de Ti-	Pergara, 138.
Vich, 21.	Chiva, 44.	Villalba, 69.	Jaen, 94.	neo, 115.	Palma de Ma-
Gerona, 22.	Alcira, 45.	Pontevedra, 70	Linares, 95.	Gijón, 116.	llorca, 139.
	Játiva, 46.	Vigo, 71.	Ubeda, 96.	Pola Lena, 117	Inca, 140.